



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Eucumán

YERBA BUENA,

17 JUN 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **№ 342**

**VISTO:** El Expte. N° 5.517-M17(I)-V-21, mediante el cual se tramita el pago de la Factura "B" N° 00003-00000108 de fecha 05/05/2021, por el importe total de \$ 296.000.- (pesos doscientos noventa y seis mil), emitida por la Firma "**Villarreal Cristián Alejandro**", CUIT N° 20-23012831-7, correspondiente al alquiler de servicio de grúa para poda de árboles; y

**CONSIDERANDO:**

**Que**, a los fines tramitados, se agrega a fs. 01 detalle de los trabajos realizados y a fs. 02 la referida Factura, emitida en concepto de "*100 Horas de Grúa T 15000 para trabajos relacionados con poda de árboles.*";

**Que** a fs. 04 interviene el Sr. Sub-Secretario de Servicios Urbanos, certificando la efectiva prestación del referido servicio y, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la contratación del servicio en cuestión, dicho Funcionario a fs. 06 informa: "*...las razones de necesidad y urgencia obedecen a que el municipio no cuenta con grúa de porte suficiente para poder realizar los trabajos descriptos a Fs. 1; Pues cabe destacar además que la urgencia radica a que los servicios prestados se dieron en los meses de febrero y principios de marzo, meses de fuertes lluvias y tormentas, motivo tal que hacía necesario realizar los trabajos de tala, poda y especialmente la extracción de árboles caídos a los fines de evitar riesgos y permitir el normal desenvolvimiento de la vida cotidiana de los vecinos del municipio: En ese orden, solicito se tengan por certificados los servicios prestados y se proceda al pago de los mismos...*";

**Que** a fs. 09/10 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja hacer lugar a lo solicitado en autos, emitiéndose el correspondiente Acto Administrativo de Reconocimiento y Pago de Servicios y encuadra el caso en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias;

**Que** a fs. 11 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 11 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 12 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

**Por ello** y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A:**

**ARTICULO PRIMERO: RECONOCENSE** los servicios prestados a esta Municipalidad por la Firma "**Villarreal Cristián Alejandro**", CUIT N° 20-23012831-7, y, en consecuencia, apruébase la Contratación Directa de dicha Firma y autorizase el pago de tales servicios por el importe total de \$ 296.000.- (pesos doscientos noventa y seis mil), según Factura B N° 00003-00000108 de fecha 05/05/2021, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1.299 y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de  
Yerba Buena

Tucumán

DECRETO: Nº 342

17 JUN 2021

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria del Presupuesto Municipal vigente según lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO TERCERO: TOMEN** conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE** en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS

C.P.N. HERMAN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

ALFREDO A. ALFIERI  
Sec. de Planificación y Gestión de  
Infra. Púb. y Servicios Urbanos  
Municipalidad de Yerba Buena